

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-2512** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 228/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 228/2014 a instancia de Emilio José Pino Pérez frente a Inmo Alfa Mártires, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 16/02/2015 del tenor literal siguiente:

### DECRETO

#### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO acumular la presente ejecución, al procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el número 227/14, contra el mismo deudor Inmo Alfa Mártires, S. L., siguiéndose la presente ejecución por un total de 21.647,74 euros de principal, más la cantidad de 4.329,55 euros calculado provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867 0000 64 0228 14, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Inmo Alfa Mártires, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/2512

CVE-2015-2512